

| | | |
|---|------------------------------|-------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ | Código: GDE-FR-17 |
| | ACUERDO | Versión: 02 |
| | | Página __ de __ |

**ACUERDO N° CD 00222 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Marzo 31 de 2022**

POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE UN GRADO A OTRO, PARA ALGUNOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ, AÑO 2022

El Consejo Directivo de la Institución Educativa La Paz de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, artículos 143 y 144; Decreto 1860 de 1994, Artículo 23 y la Ley 715 de 2001, Artículos 10 y 11; y en particular los Decretos 1194 de 1949 y el 4791 de 2008; todos compilados por el decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

Según el artículo séptimo del Decreto 1290 de 2009, en relación con la promoción anticipada de grado el cual reza: *“Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento alto y/o superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar”*

Para el año 2022, desde el inicio del año escolar se habló a las familias en la reunión de inducción sobre la promoción anticipada. De igual forma la Coordinadora Académica en compañía del psicólogo de la institución educativa, realizaron reunión con los alumnos repitentes y con aquellos interesados en la estrategia, para animarlos a presentarse a la promoción anticipada.

Posteriormente, se les informó a los docentes, cuales familias habían presentado solicitud manifestando el deseo que su hij@ fuese promovido anticipadamente.

Siguiendo el conducto regular las Comisiones de Evaluación y Promoción, se reunieron durante la semana 9 y 10 del periodo, para analizar los resultados de los estudiantes cuyas familias solicitaron la promoción anticipada. Así como de la aplicación de un test cognitivo y de memoria para todos los recomendados; para los favorecidos de primaria se les evaluó todo lo concerniente a dispositivos básicos (atención, habituación, espacio, concentración y memoria) y para los jóvenes de secundaria se les aplica, además, un test de personalidad 16PF virtual (sensibilidad, tolerancia a la frustración, emociones, estructura según su edad y nivel de desarrollo). Teniendo en cuenta lo anterior, La coordinadora académica da fe, de que observó en estas seriedad, apropiación e imparcialidad en las decisiones, con respecto a los estudiantes, que cumple en los términos del Decreto 1290 de 2009 y del Sistema de Evaluación Institucional, las condiciones para ser cobijados con la promoción anticipada.

En consecuencia, en las sesiones ordinaria entre el 17 y 22 de marzo, cuando se llevaron a cabo las reuniones de las Comisión de Evaluación y Promoción para analizar los desempeños académicos, el desarrollo cognitivo, personal y social de los estudiantes que solicitaron, por medio escrito la promoción anticipada, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en el SIEE en su artículo 19 “DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA”, Así mismo, atendiendo a las recomendaciones dadas por el equipo

psicosocial de la institución, se procede a recomendar ante el Consejo Académico, la promoción de los siguientes estudiantes:

| GRADO ACTUAL | GRADO A PROMOCIONAR | NOMBRE DEL ESTUDIANTE |
|--------------|---------------------|---------------------------------|
| 2°2 | 3° | Samuel Molina Jaramillo |
| 4°4 | 5° | Martín García Calle |
| 5°3 | 6° | Sofía Mejía Chaverra |
| 5°3 | 6° | Danna Valentina Flórez González |
| 6°3 | 7°1 | Violeta Ochoa Osorio |
| 7°3 | 8° | Yohan Smit Palacios Palacios |
| 7°4 | 8° | Luis Fernando Sánchez González |
| 7°4 | 8° | Juan José Gallego Palacios |

El Consejo Académico se reúne el día 30 de marzo de la presente anualidad, analizando los casos antes mencionados y dispone para cada uno, que:

- **Samuel Molina Jaramillo 2°2**

En cuanto al alumno Samuel Molina Jaramillo 2°2, los padres presentan la solicitud en debida forma; en el proceso del estudiante a nivel académico durante el primer periodo, se evidencia que cuenta con algunas competencias básicas en la mayoría de las áreas. Sin embargo, se presenta dificultades en el área de lengua castellana.

El Consejo Académico, recomienda que en caso de que el Consejo Directivo legalice la promoción de Samuel Molina Jaramillo, se remita a revisión oftalmológica por presunta dificultad en la visión y se realice contrato pedagógico que comprometa a las familias en el efectivo acompañamiento.

De acuerdo con los resultados de la prueba realizada por el equipo psicosocial, obtiene una puntuación media, en este test indica que su memoria es adecuada. Desde esta instancia se evidencian vacíos académicos, y requiere afianzar sus conocimientos. Por lo tanto, desde una perspectiva pedagógica no es apto para la promoción.

- **Martín García Calle, de 4°4**

Se pudo evidenciar que no es repitente; realizó en el año 2021 en un colegio privado el grado cuarto, cuenta con acompañamiento familiar, cumple con los criterios para cursar el grado quinto.

De acuerdo con los resultados de la prueba realizada por el equipo psicosocial, obtiene una puntuación alta, demostrando muy buena memoria a corto y largo plazo, mostrando capacidades sociales, académicas y destrezas mentales. Ha potenciado sus habilidades y hace provecho de ellas.

- **Sofía Mejía Chaverra de 5°3.**

Estudiante es repitente. De acuerdo a los informes de los maestros, cumple con los requisitos de la carta de solicitud por parte de los padres y cuenta con las competencias del grado en todas las áreas, lo que se evidencia en que sus notas están en valor alto y superior; frente a los compromisos académicos los asume y atiende con responsabilidad; observándose mayor compromiso con relación al año 2021. Su comportamiento es acorde

a lo estipulado al manual de convivencia, atendiendo a las instrucciones dadas por los docentes, favoreciendo el trabajo de clase.

En cuanto a los resultados de la prueba realizada por el equipo psicosocial, obtiene una puntuación alta, indicando que su memoria es muy buena; presentando habilidades para estar en el grado sexto. Se recomienda reforzar los apoyos, para que responda a los nuevos compromisos, debido a que esto es deseo más de la estudiante que de la familia.

- **Danna Valentina Flórez González de 5º3.**

Responde asertivamente a las responsabilidades académicas. Demostró mucho compromiso en el trabajo fuera y dentro del aula de clase. Da cuenta de los desempeños y competencias del grado quinto. Asume un comportamiento acorde a la filosofía y normas institucionales.

Cabe anotar que, por las obligaciones laborales de sus padres, el acompañamiento es insipiente; los logros obtenidos por la estudiante son más por mérito propio, por su responsabilidad y ganas.

De acuerdo con los resultados de la prueba realizada por el equipo psicosocial, obtiene una puntuación media, demostrando una memoria adecuada a su nivel de desarrollo, cumpliendo con habilidades del grado.

Requiere seguir potenciando destrezas con relación a habilidades comunicativas y de expresión.

- **Violeta Ochoa Osorio del grupo 6º3.**

Se destaca por el cumplimiento, seguimiento de instrucciones, atención en las actividades en cada una de las asignaturas lo que refleja unos buenos procesos de aprendizajes y excelente desempeño académico en todas las áreas, exceptuando la asignatura de Cívica, Afrocolombianidad y Paz (C.A.P.), direccionada por la docente Omaira Vélez Galeano. Atendiendo a que el área de sociales está compuesta por las asignaturas de: sociales, en cual obtuvo un desempeño superior y la asignatura de C.A.P, en la cual obtuvo un desempeño bajo, y que la asignación de ciencias sociales es mayor (80%) a la de C.A.P (20%), el Consejo Directivo en la reunión del 31 de marzo recomienda que se le aplique a la menor prueba de suficiencia en la asignatura de Cívica, Afrocolombianidad y Paz (C.A.P.), por lo que la decisión de la promoción anticipada quedará pendiente para la próxima reunión.

- **Yohan Smit Palacios Palacios de 7º3**

El estudiante es extra edad, ha obtenido buen desempeño (teniendo en cuenta sus capacidades y limitantes) en la mayoría de las asignaturas: Se considera su promoción teniendo en cuenta que ha mantenido su disciplina y se ha esforzado al máximo por conseguir buenos resultados en todas las asignaturas.

De acuerdo con los resultados de la prueba realizada por el equipo psicosocial, obtiene una puntuación media, demostrando una memoria adecuada a su nivel de desarrollo. El estudiante tiene una capacidad de concentración y atención normal, lo que le permite recordar hechos históricos y acontecimientos importantes. Cuenta con una capacidad intelectual normal, acorde a su edad. En este test, sus resultados apuntaron a que es una persona con tendencia a la responsabilidad y compromiso.

- **Luis Fernando Sánchez González de 7º4**

El estudiante es extra edad, ha obtenido excelente desempeño en la mayoría de las asignaturas y se considera su promoción teniendo en cuenta que ha mostrado liderazgo positivo y ha mantenido su disciplina.

De acuerdo con los resultados de la prueba realizada por el equipo psicosocial, obtiene una puntuación media, demostrando una memoria adecuada a su nivel de desarrollo, capaz de recordar hechos históricos y acontecimientos importantes. Con relación a la adaptación muestra que no se siente cómodo en su grupo actual, sin embargo, tiene habilidades sociales desarrolladas tales, como la empatía y respeto por los demás.

A nivel intelectual se concluye que sus habilidades son intermedias y acordes con su edad.

- **Juan José Gallego Palacios de 7º4**

Se esforzó muchísimo en matemáticas, la asignatura que el año pasado no había podido ganar, demostró responsabilidad y ganas de aprender. Mejoró la asistencia a la institución, ya que el año pasado fue una debilidad.

Es de anotar que, si el Consejo Directivo aprueba la promoción anticipada de estos alumnos, quedarán inscritos automáticamente en la estrategia de acompañamiento a la promoción escolar.

La reunión del Consejo Directivo se desarrolló de manera presencial, el día 31 de marzo del año en curso, de 11:00 am, a 12:30 pm.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Promover anticipadamente a los estudiantes:

| GRADO ACTUAL | GRADO DE PROMOCIÓN 2022 | NOMBRE DEL ESTUDIANTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|--------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------|
| 4º4 | 5º | Martín García Calle | 1017936887 |
| 5º3 | 6º | Sofía Mejía Chaverra | 1036454421 |
| 5º3 | 6º | Danna Valentina Flórez González | 1025659180 |
| 7º3 | 8º | Yohan Smit Palacios Palacios | 1079289640 |
| 7º4 | 8º | Luis Fernando Sánchez González | 1045420629 |
| 7º4 | 8º | Juan José Gallego Palacios | 1038869795 |

ARTICULO 2º. Ordenar a la secretaria académica hacer el reporte en los libros reglamentarios y consignar la presente decisión para darle legalidad a la promoción anticipada.

ARTICULO 3º. Inscribir al programa institucional de seguimiento a la promoción anticipada, apoyado por la coordinación académica y la psicología institucional, a los estudiantes:

| GRADO ACTUAL | GRADO DE PROMOCIÓN 2022 | NOMBRE DEL ESTUDIANTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|--------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|
|--------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|

| | | | |
|-----|----|---------------------------------|------------|
| 4°4 | 5° | Martín García Calle | 1017936887 |
| 5°3 | 6° | Sofía Mejía Chaverra | 1036454421 |
| 5°3 | 6° | Danna Valentina Flórez González | 1025659180 |
| 7°3 | 8° | Yohan Smit Palacios Palacios | 1079289640 |
| 7°4 | 8° | Luis Fernando Sánchez González | 1045420629 |
| 7°4 | 8° | Juan José Gallego Palacios | 1038869795 |

ARTICULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de su publicación y se publica a través de la página www.institucioneducativalapaz.edu.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Institución Educativa La Paz del Municipio de Envigado, Antioquia, a los 31 días del mes de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Rector
C.C. 43.731.283 de Envigado

SEBASTIAN USMA TRUJILLO
Representante de los estudiantes
T.I 1.038.866.906 de Envigado

ROBERTO JOSE MUÑOZ ÁVILA
Representante Docentes
C.C. 8.026.868 de Medellín

SANDRA CHAVARRIAGA PANIAGUA
Representante Docentes
C.C 43.722.091 de Envigado

YULIANA TABARES BLANDON
Representante Padres de Familia
C.C. 1.036.614.805 de Itagüí

CARLOS ANDRÉS ROJAS ZULUAGA
Representante Padres de Familia
C.C. 1.037.573.388 de Envigado

CAMILO RESTREPO GÓMEZ
Representante Ex alumnos
C.C. 1.000.872.876 de Medellín

DIEGO RUIZ RESTREPO
Representante Sector Productivo
C.C. 8.349.360 de Envigado